

IES AL ISCAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

| | |
|------------------|---------------------------|
| CENTRO | IES AL-ISCAR |
| CÓDIGO | 41701638 |
| LOCALIDAD | Villanueva del Ariscal |



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Curso 2021/2022

ÍNDICE

| | |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0. | Introducción. |
| 1. | Composición comisión específica COVID-19. |
| 2. | Actuaciones previas a la apertura del centro. |
| 3. | Entrada y salida del centro. |
| 4. | Acceso de familias y otras personas ajenas al centro. |
| 5. | Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. |
| 6. | Medidas de Organización curricular |
| 7. | Desplazamientos del alumnado y del personal durante la Jornada lectiva |
| 8. | Disposición del material y los recursos. |
| 9. | Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal. |
| 10. | Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo. |
| 11. | Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro. |
| 12. | Comunicaciones |
| 13. | Educación y promoción para la salud |
| 14. | Difusión del protocolo y reuniones informativas |
| 15. | Seguimiento y Evaluación |

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes actualizarán el Protocolo COVID-19, que elaboraron para el curso 2020-2021, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia fue en esencia laborado por el Director la Comisión Específica COVID-19, durante el curso 2020-2021, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Al-Iscar (Villanueva de Ariscal), en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte. Según establece las instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021-2022, en su instrucción quinta, la presente actualización del Protocolo Covid para el curso 2021-2022 ha sido llevada a cabo por la quien ejerce la titularidad del centro, en concreto, la Dirección del mismo, atendiendo a las aportaciones y colaboración de la comisión específica Covid-19

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del IES Al-Iscar, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten el presente curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

EL presente documento podrá ser actualizado cuando la situación lo requiera. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en documentos anexos. Se establece para ello un calendario concreto de seguimiento y actualización del presente plan.



| SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN, CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| N.º REVISIÓN | FECHA |
| 0 APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO. | 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |
| 1.REVISIÓN Nº 1 | 18 DE OCTUBRE DE 2021 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |



| TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inspección de referencia: Helena Pilar Prieto González | |
| Teléfono | 955034200 / 01 / 02 |
| Correo | Helenap.prieto@juntadeandalucia.es |
| Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial | |
| Persona de contacto | Marcos Rondán Pernía Víctor Manuel Ogallo García |
| Teléfono | 648469679/611047 |
| Correo | Covid19-3.dpse.ced@juntadeandalucia.es |
| Dirección | Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla |
| Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud | |
| Persona de contacto | Múltiples personas atendiendo en los teléfonos de atención (servicio 24 horas activo, en los teléfonos de abajo) |
| Teléfonos | VÍA 1 DE COMUNICACIÓN: SALUD RESPONDE 955545060 VÍA 2 DE COMUNICACIÓN. LÍNEA DE URGENCIAS. 955402482 VÍA 3. MÉDICO DE FAMILIA DE REFERENCIA EN EL CONSULTORIO. 955 26 20 54 • 600 15 86 24 • 600 15 86 26 |
| Correo | ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD vsalud.se.ceec@juntadeandalucia.es UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es Svea.alerta.csalud@juntadeandalucia.es Svea.alerta.xx.csbs@juntadeandalucia.es |
| Dirección | SVEA SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIO LÓGICA DE ANDALUCIA Y SVSL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALUD LABORAL. |
| Centro de Salud | |
| Persona de contacto | Paula Ortíz. |
| Teléfonos de coordinación con C ^a Salud y familia. | 954994940 |



| | |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Correo | <u>Marjac.hidalgo.contreras@juntadeandalucia.es</u> |
| Centro de salud de OLIVARES | 954994940 |
| Dirección | Calle Severo Ochoa, 2, 41804 Olivares, Sevilla |
| HOSPITAL DE REFERENCIA: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (BORMUJOS) | |

Información actualizada sobre el SARS COV-2

1. COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Según las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021-2022, en los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, la actualización del Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021-2022 será elaborada por la Comisión permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, así como al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro y al personal de enfermería referente COVID del centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.*

La coordinación Covid del centro es asumida por D. José Luis Estrada Torres, Director del centro, si bien delega en D. Félix Engelmo Blasco las tareas relativas a la comunicación de incidencias a los miembros de la comunidad educativa compartiendo ambos las tareas relativas a la gestión de casos positivos y sospechosos.

En nuestro centro, estas indicaciones se concretan en la siguiente composición:

| | Apellidos, Nombre | Cargo/ responsabilidad | Sector comunidad educativa |
|----------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Presidencia y Coordinación COVID | José Luis Estrada Torres | Dirección | Profesorado |
| Secretaría | Félix Engelmo | Jefatura de Estudios | Profesorado |
| Componente | Juan Manuel Hernández Olivares | Profesora | Profesorado |
| Componente | Salvadora Rivera Piedra | Madre | Familias |
| Componente | Leonardo Esteban Talero | Alumno | Alumnado |
| Componente | María C. Hidalgo Contreras | Enlace Centro Salud | Enfermera |
| Componente | Mari Luz Castro | Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar | Ayuntamiento |



2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

2.1. Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro debe conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Para ello se **publicará** el protocolo aprobado en la **página web** del centro, se publicará un **extracto resumido** de este, se informará de su publicación a los representantes de las diferentes partes de la comunidad educativa.

Durante los primeras dos semana de septiembre de curso 2021-2022, en ausencia de alumnos en el centro, seguirá vigente de forma transitoria el protocolo COVID del curso anterior alojado en la web del centro. De la presente actualización se informará al profesorado en claustro extraordinario a celebrar en la semana del 6 al 10 de septiembre. En esta semana se informará asimismo al personal no docente que presta servicios en el centro. En la jornada de **recepción del alumnado** el 15 de septiembre se informará al alumnado de las medidas a tomar y en la primera **sesión de tutoría** de cada grupo se reforzará la información e instrucciones a los alumnos de cada grupo.

El documento de Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud, aprobado el 25 de Junio de 2021, establece las siguiente medidas generales a seguir por todo el personal docente, no docente y por el alumnado:

- Higiene de manos
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca y nariz) con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal
- De forma general mantener distanciamiento físico de almenos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- De forma general mantener una distancia de 1,5m por parte del alumnado cuando se desplace por el centro educativo o estén fuera del aula de acuerdo a las normas que establece este protocolo.

MEDIDAS DURANTE LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE SEPTIEMBRE.

Las medidas que se tomarán durante las pruebas de recuperación correspondientes a la **evaluación extraordinaria de septiembre** serán acordes a las indicaciones recogidas en el presente documento y que ya se llevaron a cabo en el curso anterior 2020-2021. Se comunicarán mediante cartelería en la entrada y en el interior del centro.

Serán las siguientes:

- **Uso obligatorio de la mascarilla** en todo el recinto del centro educativo (zonas interiores y exteriores de este). La mascarilla la traerán de casa.



- La desinfección de las **manos** a la entrada del centro. Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada del centro para que todo el alumnado lo utilice al entrar.
- Mantener **distanciamiento** físico mínimo de 1,5 metros. Para ello se va a habilitar dos carriles de circulación en los pasillos y en el acceso al centro educativo, con bandas indicativas de la separación que se debe de guardar.
- Se publicará con antelación **cuadrantes** de materias con las aulas asignadas y con la hora exacta de entrada, según el nivel al que pertenezca cada alumno. Se establecerán turnos de entrada con 5 minutos de separación entre uno y otro para distribuir temporalmente la entrada del alumnado.
- La **cartelería** indicativa en relación a la seguridad se encontrará instalada antes de la realización de las pruebas.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. **No podrán incorporarse** a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores-as y/o profesionales:

a) Trabajadores-as y/o profesionales del centro que estén en **aislamiento domiciliario** por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, **conforme a prescripción médica o indicación de las autoridades sanitarias**.

b) Trabajadores-as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de **cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, se adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores-as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo **agua y jabón o geles hidroalcohólicos** o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Se deberá mantener una **distancia de seguridad** interpersonal mínima de 1,5 metros entre los/as trabajadores/as. El personal docente del centro utilizará en todo momento **equipos de protección** adecuados: **mascarillas desechables o textiles**. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección. **Será por tanto obligatorio el uso de mascarillas siempre, además del mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros mientras sea posible**. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1. de la orden CSM 115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 O UNE-CWA 17553:2020, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitársela, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

En el caso de nuestros **alumnos del aula específica**, que o bien no utilizan mascarilla o no es difícil conseguir que la usen correctamente, el profesorado que los atiende portará mascarilla quirúrgica o autofiltrante.

5. **Reducir al mínimo** posible el uso de **útiles** o elementos **comunes** o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, **pizarras táctiles**, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible, **desinfectelos entre cada uso**.

6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los/as trabajadores/as de

empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Aquí será obligatorio las medidas generales recogidas al inicio del punto 2. 1. Y 2.2.
2. La atención será a través de cita previa y respetando de manera rigurosa el orden de llegada al centro.
3. En los casos que se exista la posibilidad, esta **atención** será vía **telemática**.
4. A la llegada al centro se tendrá en cuenta todas la medias que queden recogida en la cartelería expuesta y señalizaciones visibles
5. Se tendrá en cuenta en este apartado las medidas establecidas en este punto en el apartado de “Medidas para la limitación de contactos” y el contenido recogido en los apartados 3, 4, y 6.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

1. Conforme a la orden de 14 de julio de 2020, será obligatorio el uso de mascarillas higiénicas en todo momento, tanto en los desplazamientos y circulación dentro del centro como dentro del aula durante la actividad docente. El alumnado deberá de disponer siempre de mascarilla de repuesto para cambiarla a mitad de la mañana, evitando su humedecimiento.

2. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado. Se asegurará que los usen cada vez que entren en las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. Igualmente se establece el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviables su utilización, siendo recomendable poner otras medidas compensatorias.

| BLOQUE | EDIFICIO | ENTRADA AL INSTITUTO | ENTRADA AL EDIFICIO | PATIO DE RECREO |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º ESO | EDIFICIO NUEVO: PLANTA BAJA (BIBLIOTECA Y AULA DE DIBUJO) EDIFICIO ANTIGUO: TALLER DE TECNOLOGÍA Y AULA 9. | Cancela principal del instituto. La entrada al edificio nuevo la realizarán por la puerta auxiliar (frente al huerto) | Entrada principal junto a conserjería. | Pista deportiva antigua. Saldrán al recreo por la puerta que se encuentra junto al acceso al gimnasio. |
| 2º ESO | EDIFICIO NUEVO (SEGUNDA PLANTA) | Cancela de entrada al n | Entrada situada junto a la biblioteca. (bajo el puente de conexión con el edificio nuevo). | Zonas exteriores de la fachada principal del instituto y pista deportiva exterior nueva. |
| 3º Y 4º ESO | PLANTA INFERIOR DEL | Cancela posterior de | Entrada posterior, | No dispondrán de patio de |

| | | | | |
|---------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| | EDIFICIO ANTIGUO. | Entrada (habilitada nueva). | frente a la fuente de agua potable del patio. | recreo, en base a las medidas de organización. |
| BACHILLERATO | SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO ANTIGUO. | Cancela posterior de Entrada (habilitada nueva). | Entrada posterior, frente a la fuente de agua potable del patio. | No dispondrán de patio de recreo, en base a las medidas de organización. |

4. Será igualmente obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera.

5. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

6. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

7. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Según se establece en la instrucción cuarta de las instrucciones de 13 de julio de 2021, durante el curso escolar 2021-2022, y salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, los centros docentes desarrollarán su labor en el régimen que tengan autorizado, en nuestro caso, en régimen presencial. Asimismo, el documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias, establece en su punto 5, que se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad: nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los mismos términos que se establecieron en el protocolo COVID del curso 2020-2021, y sólo a partir de 3º de ESO.

Se establecen por tanto las siguientes medidas:

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. De forma general, se mantendrá una distancia de, al menos, 1,5m por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
3. En el Ies Al-Iscar, con el fin de limitar los contactos, se van a conformar grupos estancos de convivencia que desarrollan toda su actividad en el centro (clases y recreos) sin relacionarse unos con otros, que corresponderán con el alumnado matriculado en un mismo nivel. En estas unidades estancas, se relacionarán con las debidas medidas de seguridad los alumnos de los distintos grupos-clase que las integran en base a la interacción que tienen a través de PMAR, refuerzos, desdobles, recreo, etc. Por tanto, si bien la constitución de estos grupos de convivencia por niveles limita significativamente los contactos entre los alumnos, no da lugar a grupos de convivencia estables en los términos establecidos en el punto 5 del documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias. Cada uno de los grupos será considerado una unidad integrada y separada de los demás grupos.
4. Además, en el edificio del Ies Al Iscar se van a establecer CINCO BLOQUES DE TRABAJO AISLADOS ENTRE SÍ, UNO PARA CADA NIVEL. A cada bloque de trabajo del edificio se accederá por una puerta que le corresponde disponiendo además de su zona correspondiente de recreo. Entre cada uno de los cinco bloques no podrá haber ningún tipo de circulación del alumnado excepto en casos excepcionales programados en el horario del centro en los que por el número de aulas necesarias para un determinado nivel (caso de materias optativas o desdobles de alumnos) , no sea posible ubicarlas en su correspondiente zona del edificio. En tal caso de necesitar usar un aula adicional correspondiente a otra nivel educativo, se hará siempre bajo supervisión procediendo el alumnado entrante en el aula a la desinfección de los puestos de trabajo correspondientes. En los pasillos interiores se instalarán barreras señalizadoras en los puntos en los cuales no puede haber paso de alumnos y los exteriores del edificio se acotarán con cintas señalizadoras o barreras.

| NIVEL | EDIFICIO | ENTRADA AL INSTITUTO | ENTRADA AL EDIFICIO | PATIO DE RECREO |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º ESO | EDIFICIO ANTIGUO: AULAS 1,2,3 Y 4. | Cancela principal del instituto. | Entrada lateral junto al gimnasio colindante al servicio de las chicas. | Pista deportiva antigua. Saldrán al recreo por el flanco izquierdo del pasillo que finaliza en el gimnasio para salir por la entrada lateral frente a la pista antigua. |
| 2º ESO | EDIFICIO ANTIGUO(SEGUNDA PLANTA) Aulas 5,6,7,8 Dos horas a la semana, en el enlace de optativas necesitaran ocupar el aula 1 asignada al nivel de 1º de ESO. | Cancela trasera. (Nueva entrada al centro habilitada en el curso 20-21) | Entrada situada junto a las aulas 10 y 11 y frente a la escalera que sube a las aulas 5,6,7,8. | Pista deportiva nueva. Bajarán por la escalera delantera y se dirigirán al pasillo que finaliza en el gimnasio, usando el flanco derecho del pasillo para salir por la entr |
| 3º ESO | PLANTA SUPERIOR DEL EDIFICIO NUEVO. Aulas BACH.1, Bach.2, Bach. 4 y Bach.4. Dos horas a la semana ocuparán el taller de tecnología en el desdoble de optativas. | Puerta del PARKING | Entrada principal del edificio nuevo, para a continuación subir las escaleras. | Zona delantera del patio colindante a la calle lagar. Comienza junto a la fuente y finaliza en el muro de la pista deportiva nueva. |
| 4º ESO | PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANTIGUO. Aulas 10, 11, 12 y | Cancela trasera. (Nueva entrada al centro habilitada en el | Entrada situada junto a las aulas 10 y 11 y frente a la escalera que | Zona del patio que va desde los toldos azules hasta la entrada a las aulas |

| | 13. | curso 20-21) | sube a las aulas 5,6,7,8. | de 4º de ESO. |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º BACHILLERATO | PLANTA BAJA DEL EDIFICIO NUEVO MÁS EL TALLER DE TECNOLOGÍA. | PUERTA DEL PARKING. | Entrada posterior del edificio nuevo, frente a la fuente del mosaico. | Parking y zona de la fuente del mosaico. Saldrán a ella desde la puerta posterior del edificio por donde entran al edificio. |
| 2º DE BACHILLERATO | PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ANTIGUO, LABORATORIOS, AULA DE MUSICA Y AULA DE PLÁSTICA | CANCELA PRINCIPAL DEL INSTITUTO | Entrada principal del edificio. | Se les permite estudiar en sus aulas bajo supervisión. En caso de bajar al patio saldrán una vez bajen los alumnos de 2º por la escalera principal atravesando por dentro del edificio el pasillo que comunica con el edificio nuevo. Su zona de recreo será el lateral del edificio nuevo, junto a la puerta exterior del aula 9. |

A cada bloque se le han asignado unos aseos tanto para el recreo como para el resto de jornada lectiva. En ningún caso podrá utilizar aseos de un bloque que no corresponda al suyo propio.

Dentro de un nivel se va a procurar el **máximo distanciamiento**. Para ello, los traslados por los pasillos se realizarán por uno de los dos carriles que se van a establecer y se acotará también la zona que va a utilizar cada uno de los niveles en el patio exterior.

5. Los bloques o grupos de convivencia reunirá las siguientes condiciones:

- **Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos, sujetos a las normas generales del centro expuestas en el apartado 2.5.1** de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí. Estos grupos, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

- **Utilizarán sus aulas de referencia** donde desarrollarán, la mayor parte posible de su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro (con las medidas

de protección).

- Todos los **refuerzos y apoyos pedagógicos** al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre **dentro de sus aulas** de referencia.

- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

5. Se **evitará la aglomeración de personas** (docente, no docente o alumnado) en las **entradas y salidas** del centro. Para ello se establece:

– **En el Ies Al-Iscar se van a habilitar tres vías diferenciadas de acceso desde la calle.** Una primera vía a través de la cancela principal (para 1º de ESO y 2º de Bachillerato), una segunda vía por la cancela trasera de acceso (para 2º y 4º de ESO) y una tercera vía por la cancela de entrada al aparcamiento (para 1º de Bachillerato y 3º de ESO).

– La entrada a primera hora se realizará de 7:45 a las 8:00. En cuanto a salida a recreo y a última hora, el profesorado procurará que la salida se produzca de forma ordenada siendo idóneo que no salga un grupo hasta que no haya finalizado la salida el anterior como si de una evacuación del centro se tratara.

- Organización del alumnado en el interior del centro manteniendo las distancias físicas de seguridad siempre que los alumnos no se encuentren dentro de su aula. **En el Ies Al-Iscar se va a establecer que el máximo número de horas posible los alumnos se encuentren dentro de sus aulas de referencia**, evitando a toda costa los traslados entre espacios, recorridos por los pasillos, desplazamientos a aulas y talleres específicos, etc.

6. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubica nuestro centro:

a) En 1º y 2º de ESO, la distancia entre los alumnos será de 1,5m pudiendo flexibilizarse a 1,2m. Se mantendrá la presencialidad sea cual sea el nivel de alerta.

b) En 3º y 4º de ESO, se establecen a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio en el que se ubica el centro:

b1) Niveles de alerta 1 o 2. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5m pudiendo flexibilizarse a 1,2m.

B2) Niveles de alerta 3 o 4. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 m. En caso de que no sea posible se optará por educación semipresencial de los grupos por turnos alternos.

c) Bachillerato. Se establecen los mismos escenarios que en 3º y 4º de ESO.

7. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. La atención a las familias y tutores se realizará preferentemente por vía telemática y presencialmente con cita previa.

8. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

9. Se establecerán pasillos **de circulación** sectorizados en el centro. Para ello se colocarán marcas adhesivas en el suelo y se emplearán vallas y cintas de señalización.

8. **Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro**, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

9. **Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática, sobre todo en aquellos casos que por el número de asistentes no es posible encontrar un espacio ventilado en el que pueda respetarse el 1,5 metros de separación entre asistentes.**

10. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los **espacios al aire libre**.

11. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso del ascensor se limitará exclusivamente al alumnado que no pueda subir escaleras por problemas de movilidad o al profesor de informática para el desplazamiento del carrito de portátil entre plantas.

En todo caso, la ocupación máxima será de una persona, salvo que el alumno necesite acompañamiento.

12. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar, se realizarán al aire libre siempre que las condiciones climatológicas y los recursos disponibles lo permitan. Si éste no fuera el caso, se habrá de garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia de 1,5 m y el uso adecuado de mascarilla.

13. Dado que el ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado. En cuanto al uso de material específico se atenderá a las recomendaciones del este protocolo relativas a la limpieza y desinfección. En el caso de que se realicen en el gimnasio es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia de seguridad e intensificar la ventilación.

14. Los eventos deportivos dentro del IES Al Iscar seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, y en ningún caso tendrán carácter público. Estos eventos deberán respetar los bloques de convivencia establecidos en el centro por niveles educativos. Análogamente se procederá con celebraciones tales como la ceremonia de graduación de los alumnos de 4º y de 2º de Bachillerato.

15. Se establece los siguientes aforos en Biblioteca y Sala de profesores:

- **AFORO SALA DE PROFESORES:** Entre cada dos sillas de trabajo en las mesas longitudinales se establecerá una separación de 1,5m, alternando ambos laterales de la mesa, por lo que resultará un aforo máximo de **12 personas** (incluyendo los puestos de trabajo en los ordenadores).
- **AFORO BIBLIOTECA:** La biblioteca en este curso escolar será utilizada como aula

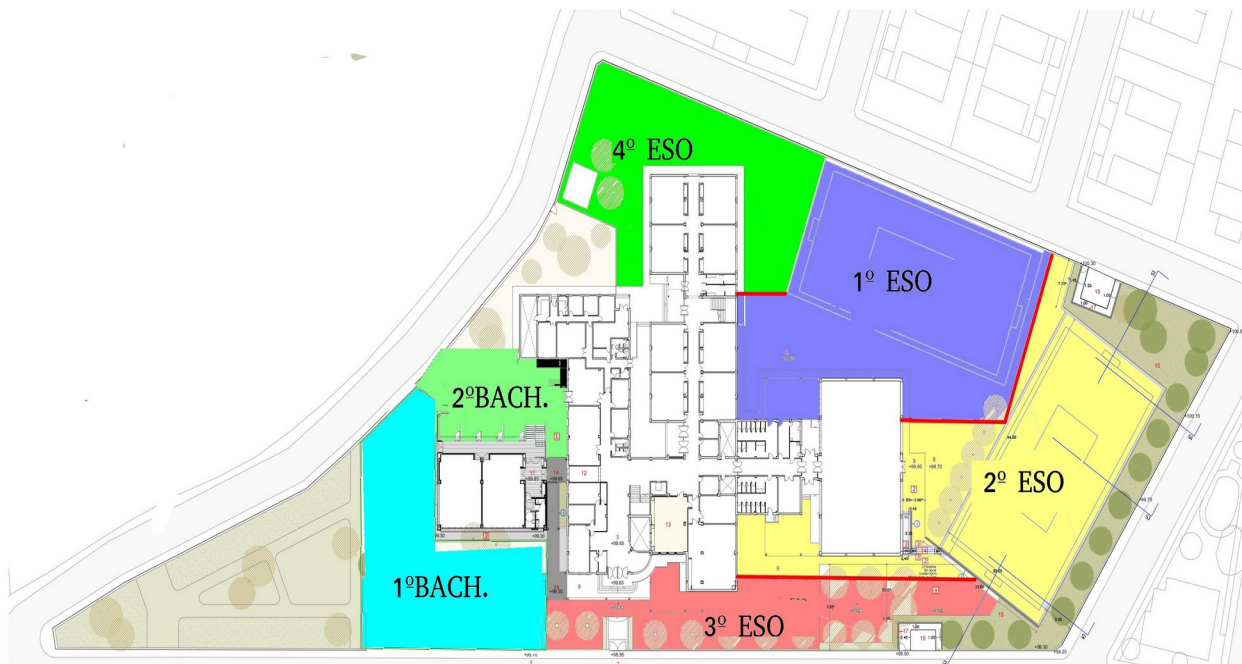
ordinaria. No obstante, de ser usada por otros alumnos en otro momento, se atenderá a la norma general de distanciamiento en el centro de 1,5 metros además de respetar en todo caso los niveles de convivencia.

16. **ESPACIO EXTERIOR DE RECREO.** Las zonas exteriores y pistas deportivas del Ies Al-Iscar se van a dividir en **CINCO SECTORES DIFERENCIADOS y LIMITADOS, uno para cada bloque de convivencia del centro** (preferentemente con barreras físicas). Ningún alumno podrá pasar de un sector a otro del patio bajo ningún concepto pues supondría la ruptura de los bloques de convivencia.

17. Según establece las instrucciones de 13 de Julio, para el curso escolar 2021/2022, en los casos en los que los centros escolaricen en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar (hijos/as nacidos de partos múltiples, familias en los que los hermanos/as, o aún sin serlo por ser hijos/as de diferentes progenitores, conviven en el mismo domicilio), estos serán agrupados en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.

IMAGEN MAPA DE SECTORES DEL RECREO

| DIVISIÓN DE LAS ZONAS EXTERIORES | |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º ESO | Pista deportiva antigua. Saldrán al recreo por el flanco izquierdo del pasillo que finaliza en el gimnasio para salir por la entrada lateral frente a la pista antigua. |
| 2º ESO | Pista deportiva nueva. Bajarán por la escalera delantera y se dirigirán al pasillo que finaliza en el gimnasio, usando el flanco derecho del pasillo para salir por la entr |
| 3º ESO | Zona delantera del patio colindante a la calle lagar. Comienza junto a la fuente y finaliza en el muro de la pista deportiva nueva. Saldrán a través de la puerta principal del edificio nuevo. |
| 4º ESO | Zona del patio que va desde los toldos azules hasta la entrada a las aulas de 4º de ESO. Saldrán a través de la puerta que está junto a sus aulas. |
| 1º de Bachillerato | Parking, lateral del edificio nuevo junto al mismo y zona de la fuente del mosaico. Saldrán a ella desde la puerta posterior del edificio nuevo por donde entran al edificio. |
| 2º de Bachillerato | Se les permite estudiar en sus aulas bajo supervisión. En caso de bajar al patio saldrán una vez bajen los alumnos de 2º por la escalera principal atravesando por dentro del edificio el pasillo que comunica con el edificio nuevo. Su zona de recreo sera el lateral del edificio nuevo, junto a la puerta exterior del aula 9. |



15. Actividades extraescolares.

En el caso de aprobarse algunas actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, procurando la máxima separación posible y siempre entre alumnado perteneciente a grupos-clase. En cualquier caso, el alumnado no entrará en contacto con personal externo (monitores, guías...), no se utilizará material de empresas o instituciones colaboradoras y los espacios a visitar contarán con todas las medidas de protección frente a contagios que sean pertinentes.

16. En el Ies Al-Iscar se impedirá el uso de las fuentes exteriores. El alumnado debe acudir al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

17. Uso de la fotocopiadora de la sala de profesores. Se utilizará la maquina fotocopiadora de la sala profesores unicamente como impresora, pudiéndose imprimir tantas copias como sean necesarias. No se usará esta maquina para fotocopiar cualquier material ya impreso, en tal caso de que se usará la maquina de conserjería controlada por la ordenanzas con suficiente plazo de antelación para que pueda tenerlas disponibles en el momento que sean necesarias. En ningún caso se permitirá la realización de fotocopias al resto de personal del centro.

18. Móvil auxiliar del centro educativo. En el Ies Al-Iscar se habilitará un teléfono móvil corporativo del cual se hará cargo un profesor de guardia o un ordenanza en cada tramo horario (en todo momento el teléfono estará atendido). Los docentes que detecten algún caso con síntomas compatibles llamarán al teléfono móvil del centro para avisar al profesor de guardia para que asista al grupo en el cual se encuentre el docente. El teléfono de contacto se podrá utilizar para cualquier otro tipo de incidencia

que pueda tener lugar. EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ QUE LOS ALUMNOS SALGAN DEL AULA SOLOS PARA REALIZAR ALGÚN TIPO DE TAREA Y BAJO NINGÚN CONCEPTO SE LES ENVIARÁ A UN BLOQUE DISTINTO DEL QUE TIENEN ASIGNADO. En el despacho contiguo al despacho COVID se encontrará disponible un teléfono para llamar a las familias en todo momento.

19. **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO.** Los alumnos inscritos en el programa de acompañamiento escolar se agruparán por niveles y realizarán las actividades de refuerzo y apoyo en las pistas exteriores y en las aulas propias de su zona. Los alumnos de 1º de eso realizarán las actividades en el aula de dibujo (edificio nuevo), los alumnos de 2º de eso realizarán las actividades en una de las aulas de la segunda planta del edificio nuevo. Los alumnos de 3º de eso que participen en el programa utilizarán una de las aulas asignadas a tercero, en la planta baja del edificio antiguo. El alumnado se acomodará en el aula guardando las mayores separaciones posibles, utilizando gel hidroalcohólico al entrar, desinfectando las mesas con el pulverizador antes de utilizarlas y utilizando las mascarillas en todo momento.
20. **PERSONAL DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO. (MONITORA).** Se le asignará un despacho específico. Los alumnos asistirán a ese despacho de forma planificada con antelación, y de uno en uno en sesiones de una hora (salvo que la atención se realice a dos alumnos pertenecientes a un mismo grupo). El despacho se ventilará durante su uso, se desinfectará la mesa antes de cada uso y el alumnado utilizará el gel hidroalcohólico antes de entrar.

2.6. Organización de las pruebas de septiembre

Antes de la realización de las pruebas se expondrán los cuadrantes con horarios y aulas se llevarán a cabo las pruebas. Se tendrán en cuenta que se harán por materia en aulas separadas y que cumplan las condiciones de distancia de seguridad y el resto de medidas establecidas en este plan (mascarillas, desinfección de manos, separación entre alumnos...), siendo la entrada a las pruebas escalonada temporalmente.

Para las **pruebas extraordinarias de septiembre** se cumplirán todas las medidas establecidas en este protocolo que hace referencia a las medidas de protección personal para la limitación de contactos (**uso de mascarilla y desinfección de manos**), desplazamiento del alumnado y personal docente, disposición del material y recursos (no se utilizarán materiales compartidos), medidas de higiene y limpieza (**limpieza y desinfección entre cada turno**), medidas para el alumnado y personal trabajador y actuación ante sospecha o confirmación de casos.

En cuanto a la entrada y salida del centro hasta el 15 de septiembre, el número de alumnos del Ies Al-Iscar que deben de personarse a realizar pruebas de recuperación es reducido, por lo que se habilitará únicamente la **entrada principal al centro, respetándose las normas de separación entre personas de 1,5m y uso de medidas de protección personal**.

3. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Siguiendo el documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19*, aprobado con fecha 29 de junio de 2021 elaborado por la *Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica* de la *Consejería de Salud y Familias* establecemos en nuestro protocolo las siguientes medidas:

- **Habilitación de varias entradas y salidas.**

- Ya se han comentado anteriormente, en el IES Al Iscar se han habilitado tres entradas diferenciadas al recinto educativo: Cancela principal, parking y cancela trasera. Además, una vez se accede al recinto, la entrada a su edificio se realizará diferenciadamente por niveles tal como se ha comentado en el apartado de limitación de contactos.
- La entrada a primera hora se realizará de 7:45 a las 8:00. En cuanto a salida a recreo y a última hora, se procederá de forma ordenada bajo la supervisión del profesor. Se procederá como si de una salida de evacuación se tratara, el alumnado de cada clase saldrá por su correspondiente puerta en fila, mientras que el profesor vigila que no salgan hasta que no haya finalizado la salida la anterior.

- **Establecimiento de períodos flexibles de entradas y salidas.**

Las entradas y salidas se realizarán en fila y guardando las **distancias de seguridad**. En la toma de temperatura en el acceso de cada edificio, los alumnos mantendrán la distancia de 1,5 m mientras el profesor toma la temperatura al alumno que le precede.

- **Flujos de circulación para entradas y salidas.**

En la zona **exterior** de la puerta principal se pintarán en el suelo las **flechas** indicando el **flujo de entradas y salidas**.

En el patio del recreo se señalizarán las zonas asignadas para cada uno de los niveles.

- **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.**

El alumnado entrará en el centro guardando la distancia de seguridad.

Una vez dentro de su edificio, se dirigirán a su aula por el camino asignado desinfectándose las manos con el gel hidroalcohólico que encontrarán en la puerta.

La entrada y la salida al recreo será indicada por el profesorado o a través de los toques de sirena.

- **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.**

Se procurará que las entrevistas con las familias sean con cita previa y preferiblemente de manera telemática. La familia llamará al portero electrónico y será recibida en conserjería por la persona correspondiente. *No se recibirá a más de una persona a la vez.* No se recibirá a nadie en las horas del recreo.

- **Otras medidas.**

- **Retrasos en la entrada:** El alumnado que llegue con retraso: se le abrirá desde conserjería, será recibido en el vestíbulo de entrada por el profesorado de guardia que, tras la desinfección de manos, lo acompañará a su aula.

- **Salidas fuera de horario:** El familiar llamará al portero y será recibida en conserjería donde firmará la autorización de salida. El conserje avisará al alumno-a y lo/a acompañará a la puerta de salida del edificio donde estará esperando su familiar. Ambos se dirigirán a la salida del centro.

- **Actividades Extraescolares:** En el caso de llevarse a cabo, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad tal como establecen las autoridades sanitarias. Ese realizará un estudio previo por parte de los responsables docentes que organizan las actividades y que tendrán que ser aceptadas por el D.A.C.E., incluidas en el Plan de Centro y por tanto aprobadas en Consejo Escolar del centro. Las familias serán informadas y será necesario que confirmen la autorización para que participe el alumnado asumiendo en todo momento la responsabilidad de su decisión y eximiendo al profesorado acompañante en caso de que el alumno o la alumna no cumpla con las normas de seguridad establecidas. No obstante, en el próximo curso se reducirá las actividades externas al centro para reducir el riesgo (salvo aquellas que sean dentro de la propia localidad y sobre todo al aire libre).

Mención aparte merecen viajes de estudios o intercambios educativos con otros países, el coordinador del viaje hará redacción de las condiciones del viaje y las medidas de seguridad asociadas para su traslado a las familias ya probación por parte del consejo escolar. El ROF del centro contiene unas normas generales para estos viajes que deberán ser adaptadas a la situación de pandemia que vivimos.



4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

- **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.**

Las visitas de las familias y tutores legales deberán realizarse, bajo **cita previa**. Cuando acudan al centro acudirán de uno en uno y provistos de **mascarilla**.

Llamarán al portero automático, se les dará acceso a la conserjería donde se desinfectarán las manos con el gel dispuesto en dispensador y esperarán a la persona con la que estén citadas. Para realizar trámites emplearán útiles de escritura propios o se desinfectarán los que se utilicen después de cada uso.

Si se trata de un asunto confidencial, tal persona acompañará al visitante a un despacho.

Si se trata de recoger a un alumno/a, firmará la autorización correspondiente que se le facilitará en una bandeja y esperará a que la conserje avise al alumno/a. Cuando este se encuentre en la puerta del edificio, será recogido por el familiar y ambos se dirigirán a la puerta de salida.

Solo se recibirá a **una persona**.

- **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.**

- **Proveedores:** Siempre que sea posible avisarán con antelación del día y hora de llegada al centro. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla. Si se trata de recepción de material se les dará acceso a la dependencia donde haya que depositar el material, siempre en compañía de algún personal del centro (Conserje, auxiliar, equipo directivo,..). Se ha de evitar en todo caso el contacto con el alumnado del centro.

- **Personal externo (Servicios Sociales, Inspección, CEP,..):** Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla.

- **Otras medidas.**

- **Zona de espera:** la zona de espera será la conserjería para una persona y la cubierta, donde habrá señalizaciones de respeto al metro y medio de distancia, cuando haya más de una persona.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

5.1. Distribución del alumnado en grupos o bloques de convivencia.

Como se expuso con anterioridad, en el Ies Al-Iscar, con el fin de limitar los contactos, se van a conformar grupos estancos de convivencia que desarrollan toda su actividad en el centro (clases y recreos) sin relacionarse unos con otros, que se corresponderán con el alumnado matriculado en un mismo nivel. En estas unidades estancas, se relacionarán con las debidas medidas de seguridad los alumnos de los distintos grupos-clase que las integran en base a la interacción que tienen a través de PMAR, refuerzos, desdobles, recreo, etc. Por tanto, si bien la constitución de estos grupos de convivencia por niveles limita significativamente los contactos entre los alumnos, no da lugar a grupos de convivencia estables en los términos establecidos en el punto 5 del documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias. Cada uno de los grupos será considerado una unidad integrada y separada de los demás grupos.

Los grupos reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos y alumnas del grupo **se relacionarán entre ellos de modo estable**. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

b) Cada grupo utilizará sus **aulas de referencia** donde desarrollarán, la mayor parte de su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro. **Dentro de las aulas de referencia, los pupitres se colocarán de forma individual**. Los departamentos y todos los docentes que los integran planificarán su labor educativa de tal manera que la atención a cada uno de los grupos se realice en su aula de referencia, evitando en la medida de lo posible el uso de laboratorios, taller de plástica, aula de música, taller de tecnología, etc.

A efectos de establecimiento de cuarentenas, como medida de seguridad que supone una garantía adicional, se van a considerar las interacciones que tienen los alumnos de un mismo nivel dentro y fuera del centro. Por este motivo, al confirmarse un **caso positivo**, se valorarán los posibles contactos estrechos que haya podido tener el alumno, según lo estipulado en la normativa para establecer qué se considera un contacto estrecho. La relación de esos contactos estrechos se trasladará a la coordinación sanitaria, para que se establezcan las medidas de aislamiento preventivo pertinentes.

c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, tratando que las optativas sean impartidas por docentes del mismo grupo. Los profesores de guardia atenderán prioritariamente a los grupos a los cuales imparten clase. En cada hora de guardia, un único docente acompañará a cada grupo.

f) Durante los periodos de **cambio** de áreas/asignaturas/módulos el alumnado **permanecerá en su aula**/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas. En el IES Al-Iscar se velará de forma estricta por el cumplimiento de esta medida, utilizando la supervisión del **profesorado de guardia** y del **equipo directivo**.

g) En los tiempos de **recreo** los alumnos de cada nivel saldrán al sector de patio asignado pos su salida correspondiente y no podrán acceder a los sectores en los cuales se encuentran alumnos de otros niveles. Se limitará así el contacto con los grupos de diferentes niveles. Se establecen en definitiva cinco **zonas de patio diferenciadas y limitadas con barreras físicas**.

Las **guardias de recreo** se reforzarán con un mayor número de docentes supervisando las medidas preventivas de este protocolo, distanciamiento, mascarilla y respeto a la zona de recreo asignada.

5.2. Medidas para grupos

1. La distribución del alumnado en las mesas del aula **en cualquier aula o taller** se realizará preferentemente en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea la máxima posible, siendo obligatorio del **uso de mascarilla**. NO obstante se permite la distribución del alumnado por parejas si las condiciones de espacio-número de alumnos del aula imposibilita la labor docente para con sus alumnos. Dentro de un grupo de convivencia, por tanto, no se respeta la distancia de seguridad de forma estricta.
2. Los **desplazamientos** del alumnado por el aula se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
3. En el aula en la cual coincida alumnado procedente de diferentes grupos-clase, se guardarán las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales (limpieza de manos, mascarillas, etc) y se **distribuirán** de tal manera que la **separación** entre los alumnos sea **máxima**.
4. Las aulas de referencia estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre. **Se identificará la asignación de cada pupitre**, no pudiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. En el caso de que se lleven a cabo cambios de pupitre, se procederá a la desinfección de las superficies de contacto.
5. **Será en todo caso obligatorio el uso de mascarilla.**
6. Los **pupitres** estarán situados preferentemente procurando la **máxima separación** entre ellos dentro de las posibilidades de cada aula en base a su superficie y número de puestos de trabajo si bien se permite colocarlos por parejas. La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado a la distancia de seguridad.

7. El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
8. En cada **aula** existirá un dispensador, fijo o móvil de **gel desinfectante hidroalcohólico**. Igualmente se dispondrá de **papel individual para uso higiénico y líquido desinfectante**.
9. Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (rejilla de la mesa).

Las **ventanas** y la puerta de cada aula **permanecerán abiertas** siempre que sea posible, para permitir ventilación continua. La ventilación en el centro se abordará de forma específica en el punto 9 de este protocolo.

10. **No se deberá compartir material de clase** (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.
11. El alumnado del IES Al-Iscar recibirá información y **formación** específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19 desde el principio del curso formando parte del POAT del centro. Estas instrucciones se darán en la jornada de recepción, en la primera hora de tutoría y complementariamente en las diferentes horas de clase que tengan asignadas la primera semana lectiva.
12. El alumnado traerá su propia **botella de agua** para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
13. Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un **baño de referencia** que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos. Los baños estarán permanentemente ventilados.
14. Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El **pupitre** quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza y desinfección.
15. Los departamentos de idiomas podrán utilizar de manera puntual pantallas faciales transparentes para mostrar la articulación facial necesaria para el trabajo fonético relacionado con el idioma.

5.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Se tomará en consideración **permanecer preferentemente en el aula de referencia del grupo** y eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos a otras aulas o espacios del centro,

salvo que las características de las materias lo precisen (tecnología, laboratorios..). En caso de que esto no pueda ser así por la necesidad de recursos no disponibles en esa aula, el desplazamiento se hará cumpliendo las medidas establecidas en el punto 7 del presente Protocolo.

Para el aforo se tomará en consideración la distancia de seguridad permitida. En todo caso será obligatorio el uso de mascarilla.

a. Biblioteca Escolar

Se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

Libros y material de préstamos será desinfectado antes y después de su uso.

b. Aula de Educación Plástica

Se reducirá su uso al mínimo imprescindible pues se ubica en la zona de 2º de Bachillerato como aula ordinaria. Se aplicarán las medidas establecidas y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2. El **inicio de cada clase** se realizará la limpieza y desinfección conforme se ha especificado (**pulverizado de superficies con líquido desinfectante, limpieza y secado de estas**).

No se utilizarán materiales compartidos.

c. Aula de Música

Se reducirá su uso al mínimo imprescindible pues se ubica en la zona de 2º de Bachillerato como aula ordinaria. Se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

Realizar **limpieza y desinfección de las superficies** y los materiales antes de usarlos (pulverizado de superficies con líquido desinfectante, limpieza y secado de estas). La Federación Andaluza de Medicina Escolar, en sus orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación de los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19 recomienda **evitar instrumentos de viento**.

d. Taller de tecnología

Se permite su uso aplicando para ello las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2. El alumnado se desplazará en orden y bajo el control del profesorado, sin entrar en ningún caso en contacto con alumnado de otro bloque de convivencia.

Realizar **limpieza y desinfección de las superficies** y los materiales antes de usarlos (pulverizado de superficies con líquido desinfectante, limpieza y secado de estas). En caso de necesitar usar material de tecnología el alumnado utilizará guantes desechables y los desinfectará antes de cada uso.

d. Sala de Profesorado, aulas de reuniones y tutorías

Las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia en horario de tarde si por el número de asistentes no es posible respetar la distancia de seguridad. Por cumplir las medidas de seguridad del este protocolo, podrán realizarse presencialmente las reuniones de departamento, de

tutores y ETCP utilizando para ello la ubicación asignada por Jefatura de Estudios que será asignada para poder respetar el 1,5 m de distancia de seguridad. En todo caso deberán respetarse las medidas generales establecidas en el presente protocolo y se procederá a desinfectar las superficies de contacto antes y después de la reunión.

Se limitarán las visitas físicas de familias o personas externas al centro, a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, si es posible, el uso de medios telemáticos.

Cuando sea necesario realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de la misma. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión.

Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

e. Zona de Espera

En el Ies Al-Iscar se habilitará el hall de entrada para la espera. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa.

Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.

Las personas, que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnado dependientes, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro. En la zona de espera se instalarán unas bandas en el suelo marcando la ubicación y distancias de seguridad.

El visitante accederá a las dependencias según se indica en apartado 4.

f. Conserjería, secretaría, equipo directivo y otros despachos de atención.

Los servicios de atención al público serán mediante cita previa solicitada por teléfono, pasen, por la web o por el apartado de presentación electrónica de documentos en centros docentes de la página web de la Consejería de Educación y Deporte. Se priorizará, esta atención, mediante **sistema telefónico y/o telemático**.

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de

seguridad.

En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: en conserjería y secretaría se atenderá utilizando las mamparas de protección que se encuentran instaladas. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Se digitalizará el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.

El material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona, en este caso secretaria y personal administrativo. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza.

g. Aula de Convivencia en el recreo.

En el curso 2020-2021 NO se utilizará el aula de convivencia en el recreo. Se establece esta norma como medida de prevención.

h. Servicios y aseos

En el uso de los servicios será estrictamente individual (una persona dentro de ellos). En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas.

Lo grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se **prohibirá** su utilización para **beber agua de ellos**.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

La **limpieza** de los aseos se hará en la periodicidad concertada de la empresa de limpieza y la correspondiente administración educativa, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva. En todo caso se velará por el cumplimiento.

i. Laboratorios

Se permite su uso al mínimo imprescindible bajo los mismo términos que el uso del taller de tecnología. En caso de utilizarse se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se

tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

Realizar **limpieza y desinfección de las superficies** y los materiales antes de usarlos (pulverizado de superficies con líquido desinfectante, limpieza y secado de estas).

j. Aulas reservadas a los Departamentos Didácticos

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia y las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

k. Aula de Educación Especial. Aula Específica

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluir.

Se cubrirá una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los/as alumnos/as usuarios/as de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos/as, los/as profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra que incluirán mascarillas quirúrgicas o autofiltrantes.

Dependiendo de la casuística especial del alumnado, puede ser recomendable reforzar el personal que atiende este aula. Igualmente y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, es individual y de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

l. Aula de Pedagogía Terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.

En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

ñ. Despacho de Orientación

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para Orientación, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

En el caso de que utilice se dotará, además de las necesidades propias de los profesionales de orientación para el desarrollo de su trabajo en el centro, con el fin de que estos incorporen el menor número de elementos ajenos al mismo. Igualmente se colocarán dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico, toallitas desechables, guantes de exploración, papelera con tapa y bolsa.

La dependencia tiene dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y exploraciones del alumnado siempre que su número no sea mayor a cuatro personas. En caso contrario se tomarán medidas extras.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible.

m. Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben **extremar las medidas de higiene** contenidas en los principios básicos. En la programación del área se deberá tener en cuenta:

- El material deportivo utilizado se desinfectará al principio de cada sesión. Para ello, el profesor pulverizará el material a emplear con líquido desinfectante y el alumnado realizará el secado de este material con papel absorbente.
- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad.
- Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por el alumnado.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Deberán usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.

Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.



6. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Según establece la instrucción cuarta de las instrucciones de 13 de Julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, durante el presente curso escolar, y salvo salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, El IES Al Iscar desarrollara su labor en régimen presencial.

En el marco de la autonomía pedagógica de nuestro centro, y para aumentar la distancia interpersonal el IES al Iscar creará en este curso escolar un nuevo grupo de 4º de ESO y si la incorporación del cupo COVID lo permite también de 2º de ESO, pasando en ambos niveles de 3 a 4 grupos reduciendo así significativamente la ratio de los dos niveles más masificados de nuestro centro.

En aplicación de la instrucción 5ª de las citadas instrucciones, se han de contemplar las siguientes situaciones excepcionales:

1. Uno o varios discente o docentes se haya en situación de aislamiento por COVID o en cuarentena.

Si se trata de un alumno, una vez recibida la comunicación por parte del tutor o tutora, éste lo comunicará de inmediato a través del correo electrónico corporativo asociados a Gsuite, indicando el periodo estimado de ausencia al centro. Desde este momento cada profesor a través de la plataforma Google Classroom pasará a llevar un seguimiento de la evolución académica del alumnos, indicándole los contenidos impartidos, actividades a realizar y canal para realizar consultas.

En teletrabajo docente en caso de aislamiento es establecido en primera instancia por la resolución de 16 de septiembre de 2020 que recoge en su apartado 5.2.:

“Las personas con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, y las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, salvo que correspondiera su declaración en situación de incapacidad temporal.”

Posteriormente se publicó la Circular de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Posteriormente, con fecha 7 de octubre de 2020, se alcanzó Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE-Andalucía y Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19. Dicho acuerdo fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2020. El citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 establece, en su apartado noveno, que las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, mientras los citados menores de 14 años o las personas dependientes convivientes se encuentren en aislamiento preventivo por las circunstancias anteriormente establecidas.

Esta situación se acreditará mediante declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación, junto a la recomendación médica del aislamiento de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo, así como el libro de familia en caso de menores de 14 años y certificado de empadronamiento en el caso de personas dependientes convivientes. Asimismo, el apartado décimo del citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 determina la constitución de una Comisión de Seguimiento para el seguimiento e interpretación de dicho acuerdo, estableciendo su organización y funcionamiento. De conformidad con ello, en la reunión de la referida Comisión de fecha 26 de octubre de 2020 se concretaron algunos aspectos relacionados con la acreditación de la situación a que se refiere el citado apartado noveno del Acuerdo de 7 de octubre, para cuya aclaración dictó la Circular de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

En esta circular se especifica que de cumplir con la acreditación exigida en la misma, el personal docente afectado por alguna de las situaciones que se exponen a continuación podrá prestar sus servicios en esta modalidad de trabajo mientras persista la situación acreditada. Una vez finalizada esta, retornará a la modalidad de trabajo inicial.:

- Personal con menores de 14 años a su cargo que resulte afectado por el cierre total o parcial de centros escolares.
- Personal con personas dependientes a su cargo que resulte afectado por el cierre total o parcial de centros asistenciales.



- Personas trabajadoras con menores de 14 años que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19
- Personas trabajadoras con personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19

Las situaciones referidas anteriormente no constituyen un permiso que deba conceder la persona titular de la Delegación Territorial, sino una modalidad de trabajo no presencial que será aprobada por la persona que ostente la Dirección del centro o la jefatura de personal de la zona o servicio educativo correspondiente si se reúnen los requisitos exigidos para la situación que se alega. La documentación acreditativa deberá presentarse en el centro, zona o servicio educativo, no debiéndose, por tanto, remitir documentación alguna a la persona titular de la Delegación Territorial.

EL profesor que lleve a cabo su actividad docente de forma no presencial se registrará por los principios que se exponen más adelante en este protocolo, con especial relevancia en no confundir teletrabajo con teletarea. Por último, cabe destacar en esta exposición sobre el teletrabajo docente por el aislamiento, las ACLARACIONES SOBRE LA MODALIDAD DE TRABAJO NO PRESENCIAL DEL PERSONAL DOCENTE POR CONFINAMIENTO DOMICILIARIO, emitidas el 3 de Diciembre por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Estas aclaraciones establecen que el profesorado que se encuentre en modalidad de trabajo no presencial por confinamiento domiciliar, procederá a realizar su jornada semanal de obligada permanencia en el centro según el siguiente modelo:

- Dentro del horario regular, el horario lectivo se desarrollará mediante sesiones telemáticas con el grupo que corresponda en el horario presencial del alumnado, utilizando las herramientas de Gsuite de las que dispone el centro.
- Dentro del horario regular, el horario no lectivo se llevará a cabo de forma telemática, y en caso de ser necesario, se utilizarán medios tecnológicos que se consideren oportunos, tales como las videoconferencias, correos electrónicos y mensajería iPasen.

2. LINEAS Y MODELO DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN CASO DE SUSPENSIÓN DE CLASES DE UN GRUPO.

En caso de que las autoridades sanitarias competentes determinen la cuarentena de un grupo, éste pasará a recibir clases de forma telemática. Dado que el profesorado seguirá asistiendo al centro, utilizará las horas que en su horario tenía dedicadas este grupo para la atención los alumnos. Para ello se podrán combinar algunas de las siguientes estrategias vinculadas al entorno de Gsuite instaurado en el centro:

- Clases on line, en el formato que el profesor estime más conveniente según las características del grupo (proyección de la pizarra digital a los alumnos o visionado del docente por videoconferencia).
- Emisión de videos explicativos.
- Chats para la resolución de dudas en caso de dedicar la clase a trabajo personal de los alumnos.
- Correo electrónico.

En caso de que los alumnos no estén siguiendo la asignatura es fundamental la coordinación del equipo docente con su tutor y con las familias que se llevará a cabo preferentemente a través de observaciones compartidas de Séneca.

3. LINEAS Y MODELO DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN CASO DE CIERRE DEL CENTRO EDUCATIVO

En caso de cierre del centro educativo será necesario abordar con detalle los siguientes campos de actuación:

1. Formación del alumnado. Se llevará a cabo con las mismas herramientas por cada docente que se han descrito en caso de cuarentena de un grupo. Sin embargo en este caso, Jefatura de Estudios elaborará un horario de clases on line del alumnado que como mínimo comprenderá la mitad de horas lectivas de cada materia, pudiendo utilizarse en el resto de horas otro tipo de herramientas y métodos de trabajo.
2. Coordinación docente. Se llevará a cabo a través de observaciones compartidas de Séneca. No se explicita aquí periodicidad de las mismas quedando a criterio de cada docente en función de la problemática que detecte. Especial atención se ha de prestar al absentismo digital del alumnado pues podría deberse a problemas de brecha digital en el ámbito familiar. Las observaciones y la comunicación fluida de los equipos educativos constituyen la mejor herramienta para detectarlo de forma temprana y poder así derivarlo al equipo directivo del centro que adoptará las medidas necesarias para paliarlo tal como se indica en el Plan de Contingencia en Proceso de Transformación digital educativa de este Proyecto. En este proceso de subsanación de la conocida como “brecha digital” será de gran importancia la colaboración y coordinación con los servicios sociales del municipio. (equipos, conexión a internet, etc). No obstante, y a modo de resumen una vez al mes todo el profesorado compartirá con el tutor y con las familias, información relevante sobre el progreso del alumno en los procesos educativos a distancia.
3. Coordinación con las familias. El alumno está obligado a asistir a las clases del

alumnado, en las que se establecerá la programación pertinente, tareas y temporalización, al igual que lo haría en régimen presencial por lo que en principio no es necesario remitir esta programación a las familias. Sin embargo, si debe ser fluida la comunicación con las mismas para diagnosticar cualquier tipo de anomalía en cuanto a la adaptación del alumno al régimen no presencial se refiere. Para ello y tal y como se ha expuesto a través de iPasen el profesorado contactará con las familias en cualquier momento del proceso si así lo estima necesario y necesariamente una vez al mes para describir sucintamente la marcha del alumno.

En este horizonte del teletrabajo docente, que desgraciadamente ya no es novedoso, es necesario regirse por algunas consideraciones generales que queremos hacer valer en este Proyecto como guía para todos los docentes:

1. **EMPATIZA CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS:** En educación, y más en estos momentos, es necesario resaltar el aspecto emocional por encima del académico. Piensa en las difíciles situaciones que deben estar viviendo muchas familias a diferentes niveles (económico, social, familiar...) . Preocúpate por conocer las circunstancias que está viviendo el alumnado y las familias en esta situación. Ayudemos a minimizar problemas, no a aumentarlos. No es momento de seguir la programación a rajatabla ni de obsesionarse en terminar el libro. Los departamentos didácticos podrán en este caso priorizar los objetivos que pretenden conseguir.

2. **ORGANIZA Y COORDINA CON EL EQUIPO DOCENTE:** Ir todos a una es fundamental para que obtengamos una respuesta positiva por parte del alumnado. Es necesario compensar la carga de tarea y utilizar el mismo canal, plataforma y estructuras de trabajo. No dificultemos su trabajo, confundamos, ni sobrecarguemos al alumnado y familias.

3. **AYUDA A NORMALIZAR ESTA SITUACIÓN:** En este momento tan anormal es importante que el alumnado sienta algo de normalidad en su vida, que sienta que hay cosas que, de uno y otro modo, siguen ahí. Es una forma de quitar dramatismo a esta situación y hacerla más llevadera. Para ello, preocúpate por mantener el contacto con tu alumnado, tal y como ya hemos expuesto se pueden usar distintas estrategias para ello, mandando feed back sobre la tarea desarrollada; y busca estrategias para que el alumnado siga manteniendo contacto aunque sea visual a través de videoconferencias. Crea en ellos la necesidad de que tengan que hablar por teléfono para elaborar tareas de forma cooperativa, corregir tareas, coevaluarse o simplemente para realizar dinámicas o resolver retos que afiancen la cohesión grupal.

4. **PROGRAMA TAREAS DESDE LA INCLUSIÓN:** Utiliza medios de comunicación, acceso a la información y herramientas de trabajo que estén al alcance de todo el alumnado. Recuerda que no todo el mundo tiene ordenador e impresora, pero todo el mundo tiene una libreta y un teléfono móvil. No necesitas más, hay un filón de posibilidades detrás de estos recursos. En este sentido el centro considera como recurso válido para poder llevar el seguimiento de las clases a distancia por lo que ha de tenerse en cuenta en la programación de la misma. Asegúrate que todo tu alumnado tiene la posibilidad de llevar a cabo el “Teleaprendizaje” con este recurso y que así pueda llevarse a cabo desde la igualdad de oportunidades siendo accesible la información para todos y todas.

5. CREA RUTINAS: por tu bien y el del alumnado, estructura muy bien el trabajo y crea rutinas. Las rutinas aportan un mecanismo muy importante de constancia y regularidad y, por eso son fundamentales tanto para la vida en familia y la escolar, que es el momento actual. Si el alumnado tiene unas rutinas claras semanales y diarias facilitará su trabajo y el de su familia, ya que sabrán en cada momento cómo tienen que actuar y lo hará más autónomo. Esas rutinas también tienen que ir relacionadas con el uso de canales de comunicación y aplicaciones digitales. Las familias deben estar al tanto de estas rutinas y colaborar porque se lleven a cabo.

6. INTENTA INCORPORAR NUEVAS ESTRATEGIAS: Es el momento de empezar a utilizar nuevos modelos de enseñanza que además fomentarán la autonomía del alumnado. Suma, a la enseñanza directa, otros como la indagación, la investigación guiada, el inductivo básico... metodologías que empoderen al alumnado en la búsqueda de respuestas y lo hagan protagonista de su aprendizaje. Ya que no puedes acompañar en el momento de la realización de la tarea, utiliza metodologías que le permitan trabajar de forma independiente y desarrollar un producto final, usa solucionarios u otras herramientas que le permitan autoevaluarse.

7. MENOS ES MÁS: saca el máximo partido a los recursos que sepas utilizar con destreza para aumentar la eficiencia e incorpora algún recurso más que te facilite dar respuesta a esta situación. No te vuelvas “loco/a” probando y sumando mil recursos TIC nuevos y desconocidos, por tu bien y el de tu alumnado. Suma poco a poco. Comienza utilizando aquellas herramientas que mejor

8. UTILIZA HERRAMIENTAS COLABORATIVAS: Para elaboración de tareas de forma colaborativa o simplemente para compartir trabajos que podamos ver y evaluar y coevaluar. Para ello puedes utilizar: por ejemplo documentos y archivos en Drive, etc. En el repositorio hay alojadas diferentes opciones para este punto.

9. PROMUEVE EL FEED BACK: Desarrolla una evaluación de procesos donde el feedback sea continuo y formativo. Otorga al feed back una importancia primordial en este momento, no sólo a nivel académico sino a nivel formador y emocional. No otorgues la responsabilidad en las familias de dar feedback sobre el desarrollo del aprendizaje de sus hijos/as, ten en cuenta que los padres no son los profesores de sus hijos y tampoco tienen porque tener la formación adecuada.

10. NO CONFUNDIR TELETRABAJO CON TELETAREA: todo proceso de aprendizaje debe contener tres momentos: 1. Acceso al conocimiento - 2. Aplicación y análisis - 3. Evaluación. El/ la docente debe facilitar y participar en todo el proceso, no sólo centrarse en la tarea para hacer en casa.

En el caso excepcional de que se presente el escenario de docencia telemática bien por cierre de grupos o bien por cierre de todo el centro, se seguirá las siguientes pautas:

1. Se pondrá en marcha un **Plan de prevención del teleabsentismo.**

Esencialmente cada quince días el profesorado mirará al tutor y a las familias una observación en Séneca para aquellos alumnos que no están siguiendo los procesos de docencia telemática. El tutor

tras estudiar la situación (puede derivar el caso al coordinador TDE para que haga un estudio de la actividad del alumno en la plataforma educativa y así comprobar si nos encontramos en un caso de brecha digital) contactará con las familias para compartir información y ofrecer posibles soluciones dentro del servicio de préstamos establecidos en el ROF del centro.

2. Programaciones.

En este punto debemos trabajar en dos niveles:

- A. Las programaciones anuales se concretarán a principio de curso como es habitual.
- B. En cada **programación** se incluirá un apartado que haga referencia al procedimiento y metodología que se va a llevar a cabo en caso de que se active la docencia **no presencial y telemática**, haciendo referencia a los criterios de evaluación que se seguirán.

4. POSIBILIDADES DE CAMBIO DE ALERTA PARA DETERMINADOS CURSOS

Solamente en el caso en que Villanueva del Ariscal se encuentre en nivel de alerta 3 o 4, el centro adoptará una organización curricular flexible en 3º, 4º y 1º de Bachillerato tal como establecen las Instrucciones de 13 de Julio de 2021 en su instrucción duodécima. En este caso, nuestro centro adoptará el modelo de docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad la asistencia presencial será de la mitad del grupo, con alternancia. En los niveles de 3º, 4º de ESO y en 1º de Bachillerato, cada grupo se dividirá en dos partes. Una de ellas asistirá a clase presencial de 8 a 11, y el otro de 11:30 a 14:30. No existirá recreo, dejando este período de tiempo al cambio de turno. Cuando un grupo está en clase el otro se encuentra en casa en un periodo de trabajo personal no presencial. La semana siguiente intercambiarán el tramo de asistencia.

Este modelo semipresencial, si bien garantiza el distanciamiento social en las clases al reducir la ratio a la mitad, conlleva por su distancia del método presencial, de una adaptación de las programaciones didácticas, en los términos que se establecen en la instrucción 10/2020: “las programaciones didácticas deberán adaptarse priorizando e indicando claramente que objetivos podremos lograr como consecuencia de su adaptación”. Esta adaptación debe efectuarse teniendo como principio fundamental el de proporcionar al alumnado las herramientas, competencias y conocimientos para abordar cursos posteriores. Entendemos que, en función de varios factores, como pueden ser las características de la materia, del grupo, etc. será más efectivo o menos a la hora de conseguir los objetivos planteados en las correspondientes programaciones, pues debemos conseguir el compromiso del alumnado y sus familias en los periodos no presenciales al mismo tiempo que aprovechamos al máximo los periodos presenciales de formación del alumno. Conscientes de esta dificultad, y en seno de la educación semipresencial que propone nuestro centro, queremos dar al docente todas las opciones metodológicas posibles en cuanto a procesos de enseñanza-aprendizaje se refiere, y que sea éste el que en función del funcionamiento del grupo y su adaptación al modelo semipresencial de trabajo el que evalúe la más idónea para conseguir optimizar la consecución de los objetivos.

En este sentido, en caso de que algún miembro del profesorado lo considere oportuno, podrá complementar la modalidad semipresencial establecida por el centro, con el recurso de la emisión

de sus clases presenciales para el alumnado que se encuentra en su domicilio en su turno no presencial. En tal caso, las clases tendrán carácter obligatorio para el alumno que debe conectarse desde casa y es necesario por tanto, controlar la asistencia del alumnado y discernir entre qué faltas se producen por brecha digital, y por tanto el centro debe actuar sobre ellas tratando de paliarlas, y otras derivadas de desinterés del alumnado, en cuyo caso tendrán la consideración de faltas injustificadas a todos los efectos establecidos en la normativa vigente y nuestro plan de convivencia.

En estas clases telemáticas, tanto si el docente decide emitir la sesión compartiendo su pantalla y el audio por videoconferencia sin que en ningún momento se le vea, como si decide emitir una clase convencional apareciendo su imagen durante la sesión, el centro facilitará los medios y la formación necesaria para llevarla a cabo.

En este caso, habrá que concienciar a las familias y a los alumnos de las consecuencias de la violación de la ley de protección de datos; es una emisión en streaming que no se puede grabar ni difundir, estando esto sujeto a sanciones administrativas y/o penales. La sanción que se incluye en el Plan de Convivencia será de expulsión del centro, entre 4 y 29 días al considerarse tipificada como gravemente perjudicial para la convivencia, en caso de detectarse cualquier grabación de clases siendo aún más grave su difusión, sin perjuicio de la oportuna denuncia que el docente grabado pudiese interponer por violación de la ley de protección de datos.

Cada docente tiene total autonomía para decidir si complementa o no con este recurso el modelo semipresencial establecido por el centro en función de su valoración de la evolución del grupo, de la marcha del currículo y del éxito escolar.

La forma de participación del alumnado será determinada por el docente, así como la gestión del tiempo y de la atención a cada grupo de alumnos.

Incorporación al inicio del curso 2021/22.1.

1. Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro. La incorporación se producirá como ya comento usando una moratoria del protocolo COVID del curso anterior.

2. Al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigidos a crear entornos seguros, y en el marco del programa de acogida, los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo en el inicio del curso 2021/22 con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual. EL Ies Al Iscar propone para el curso 2021-2022 el siguiente sistema de flexibilización de acogida del alumnado:

xxxxxxx

Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada



centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La actividad lectiva
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- Las reuniones con familias previas al inicio de las clases siempre que no sea posible realizarlas de manera telemática.
- La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
- La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**
 - **Aula ordinaria:** Durante la jornada lectiva, todo el alumnado permanecerá en su aula con su profesor/a correspondiente.
 - Por regla general, toda la actividad lectiva se llevará a cabo en el aula de referencia del grupo clase.
 - **Desplazamientos a otras aulas:** cuando haya que hacer desplazamientos (optatividad, desdobles, aula de apoyo a la integración, educación física) el alumnado llevará colocada la mascarilla de protección y se desplazará por el carril de circulación que cada grupo tenga asignado en el pasillo.
 - **Salida al recreo:** El alumnado saldrá al recreo por el pasillo y puerta que tenga asignada. Bajo ningún concepto puede usar otro itinerario. En el patio de recreo se señalarán la zona delimitada para cada grupo. En caso de lluvia, cada grupo permanecerá en su aula. La salida se realizará de forma ordenada, en fila y respetando las distancias de seguridad
 - **Vuelta del recreo:** La vuelta se realizará igualmente por el pasillo y puerta asignada. La vuelta se realizará de forma ordenada, en fila y respetando la distancia de seguridad.
 - **Profesorado:** El profesorado se dirigirá desde su aula al aula siguiente con la mayor celeridad posible.

- **Señalización y cartelería.**
 - Se delimitarán las zonas de patio asignadas a cada bloque con vallas, barreras y cadenas blanquirrojas de señalización.
 - Se señalará con cintas adhesivas en el suelo las zonas del patio asignadas a cada grupo.
 - Se señalará con flechas adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro.
 - Se señalarán con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.
 - Se colocará cartelería en cada aula, en el vestíbulo central y en la consejería.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

8.1. Pertenencias de uso personal

Las pertenencias de uso personal **no deberán compartirse**, por lo que el alumnado tendrá su propio material que dejará en su mochila.

El material personal de cada uno/a no se podrá dejar en el centro finalizada la jornada. Pupitres y mesas quedarán sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

Al terminar las clases se procederá a limpiar la superficie de las mesas y sillas del aula de referencia con un producto desinfectante.

8.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En la medida de lo posible se intentará que el grupo reciba la mayoría de las clases en su aula y que cada grupo, alumno/a, tenga su propio material y espacio designado.

Siempre que se utilice un **aula o taller de uso compartido** (desdobles, talleres específicos...) se realizará la limpieza y desinfección de las mesas, sillas y material (colchonetas, ordenadores...) de la siguiente manera: **antes de iniciar la clase el docente a cargo del grupo pulverizará con líquido desinfectante** todas las superficies de contacto. Se repartirá papel absorbente entre todos el alumnado. Cada uno de los **alumnos secará la superficie de la mesa** y de la silla con el trozo de papel facilitado y depositarán el papel en la papelera.

Las pizarras táctiles serán pulverizadas y secadas por los docentes.

Cuando se utilicen materiales de uso compartido, se procederá a la limpieza y desinfección de los mismos.

En los espacios comunes se seguirán las normas específicas de higiene y limitación de contactos expuestos en anteriores puntos del presente protocolo.

8.3. Libros de texto y otros recursos

Siempre que los recursos lo permitan se utilizará el soporte digital.

Cada alumno/a hará uso de su propio material y en la medida de lo posible no estará permitido compartirlo, esto incluye ordenadores para las clases de TIC e informática.

En el caso que el material sea de uso común, tras su uso, se procederá a su desinfección y limpieza, pudiendo contemplarse medidas adicionales como su manipulación con guantes desechables.

Estas normas serán extensibles al uso de cualquier otro material del centro, **incluido el material deportivo**.

8.4. Recursos para gestionar las emociones.

Material visual para afrontar la gestión emocional en tiempos de la COVID-19:

<https://www.youtube.com/watch?v=aS58m1wLEzc&feature=youtu.be>

https://canal.uned.es/video/5e6f3cb85578f204320e1962?track_id=5e6f47ce5578f204f00451d2

Artículos de interés del Colegio Oficial de Andalucía Occidental:



<http://copao.cop.es/es/noticia.asp?pag=&id=1725&por=1>

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL. PLAN DE LIMPIEZO Y DESINFECCIÓN REFORZADO.

9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, **mobiliario**, instalaciones, equipos y útiles diaria según acuerdo entre empresa y administración educativa antes de la apertura, así como ventilación adecuada los locales. **En este sentido destacamos que la limpieza y desinfección de las mesas será una tarea prioritaria.**

El personal responsable de la limpieza y desinfección se responsabilizará del relleno de líquido hidroalcohólico en los dispensadores y del líquido desinfectante en los pulverizadores. Se verificará también que el papel de secado sigue disponible. Al finalizar la limpieza y desinfección de un espacio, se firmará en la hoja de registro que se adjunta.

2. Se colaborará con la empresa en la elaboración del plan de limpieza con las medidas contenidas en el nuestro plan de actuación: Plan de Actuación Específico PRL, punto 6.

3. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos:

- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar por parte de la empresa:

- Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

4. En este refuerzo de limpieza del centro juega un importante papel el refuerzo COVID de limpieza, en horario de mañana, mientras que las otras tres limpiadoras se encargarán de la limpieza y desinfección del centro en horario de tarde para preparar el centro de cara a la siguiente jornada. En este curso, contamos con un apoyo COVID de limpieza en horario de mañana con 4 horas diarias, de 9 a 13h.

El plan de Limpieza detalla sus funciones, si bien cabe destacar la limpieza continua de los servicios del centro y de superficies de mayor contacto como picaportes y pasamanos.

9.2 VENTILACIÓN

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o

espacios comunes— que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

2. La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser y de forma prioritaria de manera permanente, incluyendo además al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas de desdoble, talleres, laboratorios, aula de informática, etc, usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética. Esta información contenida en este protocolo y que procede del documento de Medidas de la Consejería de Salud y familias para que tomen las oportunas medidas de protección ante el frío llegado el invierno.

3. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

4. El centro dispone de un medidor de CO₂ para realizar mediciones puntuales y periódicas. Los resultados serán trasladados a las familias y el centro actuará en consecuencia si fuera necesario adquiriendo los purificadores correspondientes. Para conocer las tasas de CO₂ aceptables en cada dependencia en función del número de alumnos y del tipo de actividad contrastándolas así con las mediciones obtenidas se utilizará el documento técnico “Guía para ventilación en las aulas”, del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del agua, IDAEA-CSIC, Mesura.

5. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que

el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

5. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo

Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio pero deben ser tenidas en cuenta como referencia.

9.3 RESIDUOS

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se dispone de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos serán cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor.
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera: El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

9.4 ASEOS

- Cada **bloque** de alumnos utilizará su **aseo correspondiente**.
- Los aseos deberán tener una **ventilación continua**. Se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas y la puerta de entrada también se mantendrá abierta.
- La **ocupación máxima será de una persona**.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con la periodicidad que conste en el acuerdo entre empresa y administración.

10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y TRABAJADORES/AS ESPECIALMENTE VULNERABLES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

10.1. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado matriculado en los centros educativos se encuentran personas que pueden padecer algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la actuación con este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se regula en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

MEDIDAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL GRUPO

Los grupos en los que se encuentra matriculado alumnado especialmente vulnerable, al no tener la consideración de grupo de convivencia, deberán de guardar las distancias de separación entre personas y se utilizarán siempre los medios de protección personal: mascarillas e hidrogeles. Los espacios de mayor superficie (laboratorios, biblioteca...) se asignarán a estos grupos.

ALUMNADO CON DIABETES

Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio

(mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la

medicación prescrita por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

ALUMNOS CON ALERGIA /ASMA

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS- CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES.

No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente

deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRÁGICAS

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manosexhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o

profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.

Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

10.2. TRABAJADORES/AS ESPECIALMENTE VULNERABLES

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

En el desarrollo de este punto se tendrá como referencia el documento ANEXO al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (7 DE SEPTIEMBRE DE 2021). GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.2.- MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS

11.1. - CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

☒ Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

☒ La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

☒ Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

☒ El espacio en el que los casos sospechosos esperen será el último despacho del edificio nuevo. Se trata de una sala de uso individual que cuenta con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

☒ En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe (otro profesor de guardia o un miembro del equipo directivo

- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, ser retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

11.2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica.

11.3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

2. Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 2 que se considere caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesaria la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, y dado que las clases no están constituidas de forma estricta como grupos de convivencia estable, se procederá de forma inmediata a valorar la existencia de contactos estrechos en el centro (menos de dos metros, sin mascarilla por un periodo acumulado de 15 minutos). De detectarse alguno se contactará con las familias del alumnado para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado

implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

11.4.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

o El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

o A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

☒ Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar 3 : se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. No es este nuestro caso.

☒ Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

☒ Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

☒ Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

☒ Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

o El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de muestras para el diagnóstico.

o La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

o La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del

INCIISO : Grupo Convivencia escolar: los Grupos de Convivencia Escolar (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

11.5.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, Se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

11.6.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

o Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de

mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

12. COMUNICACIÓN

Utilizaremos la mensajería iPasen para:

- Comunicar a una clase la existencia de un positivo confirmado en una clase, indicando que se está realizando la investigación y se contactará con los posibles contactos estrechos.
- Comunicar un positivo al equipo docente.
- Comunicar los contactos estrechos usando sus iniciales únicamente a los docentes de un determinado equipo educativo para que planifiquen su atención telemática a través de la plataforma.

Utilizaremos el teléfono para:

- Contactar con la familia de la familia de un caso positivo y hacer la correspondiente investigación de contactos estrechos y elaborar un listado para su posterior traslado al referente sanitario del centro.
- Contactar con aquellas familias que reúnen las condiciones para ser consideradas contactos estrechos en primera instancia para que preventivamente no acudan al centro hasta que contacten los servicios sanitarios.

Utilizaremos el tablón de anuncios del centro, en la sección Covid de noticias, para exponer información de interés, normativa y resúmenes periódicos de la incidencia del COVID en nuestro centro.

13. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

A lo largo del curso y a través de los cauces formales establecidos para ello, en el Ies Al-Iscar se establecerán las prioridades de **formación** para dar respuesta a las nuevas necesidades que un entorno educativo seguro debe ofrecer. En este sentido, la formación del profesorado debe contener:

- Información y formación en medidas preventivas sanitarias y de higiene asociada a las características propias del covid-19
- Implicaciones emocionales propias y del alumnado: acompañamiento emocional.
- Intervención con el alumnado vulnerable y con atención especial al alumnado de NEE.
- Uso de las nuevas metodologías asociadas al uso de las TIC y la actividad docente no presencial.

Así mismo, en coordinación con las autoridades sanitarias y **Centros de Profesorado** se debe garantizar actividades de formación en información destinadas al resto de la comunidad educativa.

Lo más idóneo en este caso es utilizar el programa de hábitos saludables Forma Joven para canalizar estas actuaciones. Éstas deben ir orientadas tanto a aspectos propios del área preventiva y hábitos sociosanitarios adecuados como a los aspectos emocionales antes destacados.

En el seno de este programa se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para



hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa
Se podrá contar con el material de apoyo del Programa Formajoven que puede encontrar en el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

14. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre.**
 - Antes del 10 de Septiembre se publicará la presente actualización presente protocolo en la web del centro y se informará de la publicación a las diferentes partes de la comunidad. Se publicará también un resumen-extracto de este.
 - En Claustro extraordinario antes del 10 de septiembre se informará al profesorado de la actualización del Protocolo.
 - Antes del inicio de curso, se dará al profesorado una formación específica en los aspectos más concretos del Protocolo que se refieren a parcelamientos, itinerarios del alumnado, aseos, flujos de alumnos, recreos.
 - Antes del comienzo de las clases se celebrarán reuniones presenciales para los padres de 1º de ESO por su falta de conocimiento del centro, y telemáticas para el resto en las que daremos a conocer las novedades más significativas de esta actualización.
 - En la recepción flexible del alumnado se procederá a explicarles todo lo que este Protocolo Covid supone respecto a su convivencia en el centro.
- **Traslado de información a las familias cuyos hijos/as se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de formalización de la matrícula.**
 - Entre la documentación que se le entrega a la familia se incluirá una guía explicativa de este protocolo. Además la Secretaria le explicará de forma verbal los aspectos principales del mismo.
- **Otras vías y gestión de la información**
 - Este protocolo será difundido a través de iPasen, de la página web del centro y de las redes sociales. Además se trabajará el primer día del curso con el alumnado y con más profundidad en las primeras tutorías.



15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

En la primera reunión del curso de la Comisión específica Covid-19 la presidencia de la Comisión establecerá de forma consensuada el calendario de reuniones, que podrán ser presenciales o telemáticas.

En cada una de estas reuniones, se analizarán las incidencias ocurridas, se valorarán los aspectos del protocolo en cuestión y se propondrán las modificaciones oportunas de dicho protocolo.

En el cuadro inicial se especifica el calendario de revisiones y actualizaciones del presente protocolo.